



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD  
DE 27 DE JUNIO DE 2012**

**ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN**

D. Martín Blanco García  
Director General de Profesionales

D. Luis I. Martínez López  
Subdirector de Personal

D<sup>a</sup>. Carmen López Martínez  
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

**ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

**SATSE**

D<sup>a</sup> Teresa Lerma González  
D. Francisco Muñoz Guillán  
D. Jose Enrique Herrero Fenoll

**CSIF**

D. Francisco Javier Martínez Martínez  
D. Pedro M<sup>a</sup> Vida Blanca.  
D. José Antonio Horques Pérez  
D. Rodolfo Rodríguez Pérez.

**FASPI**

D. Gerardo Ferreras Iglesias  
D. José M<sup>a</sup> Sarmiento Solís  
D. Ángel Tocino Ferrera  
D. Antonio Rico Álvarez

**UGT**

D. Antonio Macías Borrego  
D<sup>a</sup>. Veredas Cañuelo Fernández  
D<sup>a</sup>. Carmen Herrera Vaca  
D. Eulalio Carretero Boraita

**CCOO**

D. José Gutiérrez Campoy  
D. Jesús Cabrera González  
D. Humberto Muñoz Beltrán  
D. Manuel Lao Junco



*Alfonso*  
*UGT*  
*CCOO*  
*Veredas*  
*CSIF*  
*Manuel Lao Junco*



En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de 2012, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, con el siguiente Orden del Día:

**1. CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DEL DECRETO-LEY 1/2012, DE 19 DE JUNIO, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES Y EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL REEQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Comienza la sesión el Director General de Profesionales agradeciendo la presencia de todas las organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial para abordar la aplicación de la jornada laboral establecida en el Decreto-Ley 1/2012 de 19 de junio, así como cualesquiera otras cuestiones que se pudieran plantear.

Manifiesta su intención de alcanzar el consenso dentro del margen del que dispone la Administración Sanitaria, reconociendo el papel fundamental de las organizaciones sindicales en la consecución del sistema democrático de nuestro país, papel transformador y generoso que ha conseguido muchas de las libertades de las que disfrutamos.

Asimismo considera necesaria la actualización del Reglamento de funcionamiento de la Mesa.

Informa de la reunión que el día anterior ha mantenido el Director Gerente del SAS con los Gerentes de los centros sobre el tema de la aplicación de la jornada del DL 1/2012, en la que se han planteado varios escenarios posibles con la voluntad de optar por el que más favorezca a, por un lado, la organización funcional y, por otro a los profesionales dentro del corsé establecido por los Presupuestos Generales del Estado para 2012, la no destrucción de empleo y teniendo en cuenta que los condicionantes presupuestarios son transitorios.

El Subdirector de Personal expone que la Disposición Adicional Setenta y Dos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 establece que la jornada de trabajo en las Administraciones Públicas será de 37,5 horas semanales de trabajo efectivo, lo cual suponen 1.800 horas en cómputo anual. Por otro lado el DL 1/2012 habla de un mínimo de 37,5 horas semanales pero no de trabajo efectivo, por lo que hay cierto margen de flexibilidad en su aplicación.

El Director General recuerda que nuestra comunidad autónoma debe cumplir por imperativo legal el límite mínimo de las 37,5 horas semanales dado el



*[Handwritten signature]*  
STATSE

*[Handwritten signature]*  
ceco

*[Handwritten signature]*  
Carrero



carácter básico de la normativa estatal y realiza una primera propuesta inicial con la siguiente traslación en cómputo anual en los diferentes turnos :

- Diurno : 1.650 horas anuales.
- Nocturno : 1.554 horas anuales.
- Rotatorio : 1.589 horas anuales.

Se abre un turno de palabra.

Comienzan el primer turno de intervenciones los representantes de FASPI, afirmando que el Estatuto de Autonomía de Andalucía otorga competencia a la Administración andaluza para fijar el horario por lo que no se daría tal imperativo legal, y que en muchas CC.AA. la jornada del turno diurno se ha fijado en 1.645 horas anuales.

Trasladan el descontento de los profesionales con las medidas adoptadas y piden que la Administración muestre una mayor sensibilidad a la hora de aplicarlas.

Consideran que el colectivo facultativo es el más perjudicado y solicitan que el aumento de jornada se destine a mejoras en la asistencia.

Refieren la particular situación del personal temporal que a su juicio trabaja un 120% de jornada y manifiestan su voluntad de exigir que el 90% de jornada que se les ha establecido, se cumpla.

En cuanto al personal del DCCU recuerdan que hay pronunciamientos judiciales relativos a su jornada y consideran que no se puede equiparar a la de un turno rotatorio.

Acto seguido, los representantes de CSI-F intervienen para decir que la jornada de 1.800 horas anuales se correspondería a la de 40 horas semanales. Consideran que el planteamiento realizado por la Administración es vago e impreciso y solicitan mayor concreción.

Por su parte, CC.OO. señala que en el pasado ya existió la jornada de 37,5 horas semanales, en concreto la que se estableció por el Decreto 175/92, y manifiestan su desacuerdo con la proporcionalidad planteada por el Director General.

SATSE considera el aumento de jornada una imposición de la Administración que se ha negado a adoptar las demandas planteadas por su organización sindical.

Consideran fundamental respetar la proporcionalidad de los turnos más penosos y lo establecido en el Acuerdo de Políticas de Personal para el período 2006-2008, y no están de acuerdo con la ofertada por la administración porque sería incluso mayor que la fijada por el Decreto 175/92. En concreto



*[Handwritten signature]*  
SATSE

*[Handwritten signature]*  
ccor  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



afirman que no aceptarán una jornada superior a las 1.483 horas anuales para el turno rotatorio.

Se preguntan por el margen real de negociación que creen debe existir, y que a pesar de lo establecido en el DL 1/2012, en otros sectores de la Administración Andaluza se están teniendo en cuenta aspectos específicos de jornada.

Posteriormente los representantes de UGT manifiestan que acuden a la reunión de la Mesa con la sensación de que existe poco o ningún margen de negociación visto lo acontecido en la Mesa Gral. de Función Pública, pero en relación con la Jornada Anual consideran que ~~no~~ hay margen de negociación en tanto que la Administración tiene la competencia para tomar las decisiones.

Están en desacuerdo con que el regreso a las 37,5 horas semanales que en su día fijó el Decreto 175/92, sea en condiciones más desfavorables que las de aquél momento, ya que las ponderaciones que se han propuesto son lineales y supondrían un mayor número de horas de trabajo respecto a las de 1992. Recuerdan la importancia de la ponderación de turnos para aliviar la penosidad de los turnos rotatorios y preguntan si a la cifra de 1.650 horas del turno diurno se ha llegado descontando los permisos, vacaciones y licencias correspondientes.

Señalan que sería oportuno su estudio en una Mesa Técnica como han venido demandando.

No ponen en duda la legalidad de las medidas adoptadas pero insisten en que debería existir margen de negociación y que la forma de actuar debería haber sido otra.

Asimismo se reservan su acción sindical y legal.

Finalmente el Director General admite que hubiera sido más oportuno tratar la aplicación de la jornada en una Mesa Técnica pero que el factor tiempo nos ha condicionado, y propone un receso.

(...)

Se retoma la reunión con una nueva oferta por parte del Director General, que contempla el escenario más favorable posible y que supone una minoración de 560.000 horas respecto a la oferta inicial :

- Diurno : 1.650 horas anuales.
- Nocturno : 1.541 horas anuales.
- Rotatorio : 1.576 horas anuales.



*[Handwritten signature]*  
SATSE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
CSIF



CC.OO. entiende que supone una ampliación de horas respecto a la jornada de 1992 y que llevarla a cabo implicaría destrucción de empleo. Entienden que quedan cuestiones que tratar y que no se pueden dejar al albur de los directivos de los centros. Y finalmente proponen destinar el aumento de jornada a formación.

FASPI concluye poniendo de manifiesto su desacuerdo porque entienden que implica trabajar muchas más horas a coste cero, insisten en clarificar la jornada específica de los DCCU, señalan que en los centros se está trasladando a los profesionales que el aumento de jornada se realizará en el horario en el que actualmente se realiza la continuidad asistencial, y proponen fijar normas generales de aplicación de la jornada sin que se deje a criterio de los centros.

CSI-F considera la propuesta como un retroceso a las jornadas de los años 70 y 80, requieren directrices generales de aplicación, y advierten que los excesos de jornada que puedan llegar a producirse darán lugar a reclamaciones.

SATSE no acepta la propuesta, la consideran inasumible y en todo caso una imposición.

Solicitan datos por tipo de personal, categorías, turnos de trabajo y centros, y control del cumplimiento de la jornada, y en particular quieren saber los profesionales fijos que soliciten reducción de jornada tal y como posibilita el DL 1/2012.

Proponen finalmente aplicar el aumento de jornada a los solapes de turnos y a formación y que no se deje la aplicación de la jornada a los centros.

UGT manifiesta su desacuerdo con la propuesta realizada por el Director General, opina que la Administración aprovecha la situación legal para castigar a los profesionales, transmiten que les está llegando información de los centros sobre una supuesta consideración de la mañana de los sábados en Atención primaria como jornada ordinaria y concluyen manifestando la necesidad de negociar en ésta Mesa las líneas generales de la aplicación de la Jornada.

En una intervención final, el Director General señala que :

- Las medidas propuestas persiguen llegar a un equilibrio sobre la base de la jornada impuesta por la normativa estatal, el presupuesto disponible derivada del recorte impuesto por la Le de Presupuestos Generales del Estado 2012 y el mantenimiento del empleo.
- En cualquier caso la Mesa Sectorial es el foro en el que hay que debatir y en su caso fijar la jornada, y la aplicación concreta debe tratarse en cada centro, teniendo en cuenta que el horario de los mismos no cambia.



*Adrian*  
*SATSE*

*[Handwritten signatures]*  
*ccoo*  
*[Signature]*



Y ante la falta de acuerdo, emplaza a las organizaciones sindicales a una nueva reunión de la Mesa la próxima semana.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **16:00** horas del día de la fecha.

LA SECRETARIA DE ACTAS

Fdo. Dña. Carmen López Martínez

Vº Bº EL PRESIDENTE DE LA  
MESA SECTORIAL



Fdo. D. Martín G. Blanco García

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

